

Tarragona 10 de Marzo de 1901

# BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

---

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

---

## CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama de ayer noche que acabo de recibir, me dice:

«El Sr. Ministro me ordena comunicar á V. S. que por decreto de esta fecha queda levantada la suspensión de garantías en todo el Reino. Sírvase dar publicidad á esta noticia á fin de que los electores puedan ejercer su derecho con toda seguridad.»

Lo que he dispuesto hacer público en «Boletín oficial extraordinario» para su más pronta y debida publicidad.

Tarragona 10 de Marzo de 1901.—El Gobernador interino, Juan Fontana.







# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscríbese en la Imprenta Heród. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Marzo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 7 de Marzo

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado el Teniente General D. Marcelo de Azcárraga y Palmero; quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios, y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Javier González de Castejón y Elio.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Práxedes Mateo Sagasta, Diputado á Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Javier González de Castejón y Elio.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Ventura García Sánchez, Marqués de Aguilar de Campoo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRIS-

TINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Francisco Javier González de Castejón y Elio, Marqués del Vadillo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Arsenio Linarez y Pombo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada D. José Ramos Izquierdo y Castañeda; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Francisco Javier Ugarte y Pagés; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Antonio García Aliz; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas Me ha presentado D. Joaquín Sánchez de Toca; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en admitir la dimisión que concurren en D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado á Cortes;

Vengo en nombrarle Ministro del Estado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Julián García San-

Miguel, Marqués de Teverga, Diputado á Cortes.

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General Don Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino.

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua, Senador del Reino.

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Angel Urzáis y Cuesta, Diputado á Cortes.

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Préndergast, Diputado á Cortes.

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.



En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

En atención á las circunstancias que concurren en D. Miguel Villanueva y Gómez, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 758

NEGOCIADO 3.º

PERSONAL

Por conveniencia ó más bien necesidad del servicio público por encontrarse enfermos los dos únicos Agentes de Vigilancia que actualmente sirven en Reus, se resolvió por este Gobierno que el Agente D. Manuel Pérez Olmo pasara desde esta capital á continuar sus servicios en dicha ciudad.

Lo que se hará público en este Boletín oficial en cumplimiento y á los efectos del núm. 3.º del art. 9.º de la ley Electoral vigente y 58.º del Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1896.

Tarragona 8 de Marzo de 1901.—El Gobernador, Enrique Vivanco.

Núm. 759

CIRCULAR

El domingo 3 del actual, á las once, le fueron sustraídos al vecino de esta capital D. Adolfo Gil un carro ó yegua que estaban parados en la calle de San Francisco, aprovechando un momento en que el carrero se ausentó para practicar algunas diligencias; el carro era de los que se usan en el país para el transporte de los frutos del campo, matriculado en Constantí, núm. 22, según la tablilla que llevaba puesta, encontrándose dentro del mismo cinco azadores finos; señas de la yegua: color castaño, con tres patas blancas, una estrella y hocico blanco, con una duricia del tamaño de una nuez en el lado izquierdo de la mandíbula inferior.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á practicar las oportunas diligencias en averiguación del paradero del referido carro y semoviente, dando conocimiento á este Gobierno si fueren recuperados, así como también el individuo ó individuos á cuyo poder se encontraren los mismos.

Tarragona 9 de Marzo de 1901.—El Gobernador interino, Juan Fontana.

Núm. 760

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Abril, á las trece, para la adjudicación en pública

subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Beceite á la de Gandesa á Tortosa, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 246.026 pesetas 12 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 13 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.850 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 2 de Marzo de 1901.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Beceite á la de Gandesa á Tortosa, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 761

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncios

Ignorándose el paradero de Don Jaime Serra, vecino que fué de Valls, se le cita por medio del presente anuncio para que concurre personalmente ó por medio de apoderado en legal forma á la Junta administrativa que tendrá lugar en el despacho del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, á las doce del día 21 del actual, con objeto de resolver el expediente de defraudación instruido contra dicho interesado por haber ejercido en la expresada ciudad de Valls la industria

de venta de pesca salada sin estar matriculado.

Tarragona 8 de Marzo de 1901.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 762

Ignorándose el paradero de D. Juan Bautista Bergés, vecino que fué de Valls, se le cita por medio del presente anuncio para que concurre personalmente ó por medio de apoderado en legal forma á la Junta administrativa que tendrá lugar en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, á las doce y media del día 21 del corriente, con objeto de resolver el expediente de defraudación instruido contra dicho interesado por haber ejercido en la expresada ciudad de Valls la industria de comerciante sin estar debidamente matriculado.

Tarragona 8 de Marzo de 1901.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 763

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rourell

Lista de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Prunera Rodríguez. Antonio Pradell Figuerola. Antonio Guot Bonet. Pedro Brunet Miquel. Juan Andrés Palau. Jaime Menasanch Catalá.

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Gurí Castellet. José Fortuny Olivé. José Guot Bands. Juan Jornet Rull. Enrique Fermín Ventura. Antonio Teixidó Prunera. Antonio Español Pradell. Antonio Palau Figuerola. José Teixidó Prunera. Juan Grás Fortuny. Joaquín Guot Bands. Ramón Palau Gurí. Pedro Sales Miquel. Pablo Solé Gavalda. José Jornet Rull. Sebastián Palau Bonet. José Teixidó Palau. Jaime Escoda Cervelló. Ramón Gurí Castellet. José M. Ventura. Joaquín Palau Fortuny. Isidro Roig Palau. Juan Pallejá Diagostera. José Menasanch Figuerola. Rourell 5 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Francisco Prunera.

Núm. 764

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Leopoldo Rovira Martí. José Bertrán Guirart. José Rovira Martí. José Chabuch Roca. José Bataña Romeu. José Lionchs Fabregues. José Paradis Ribot. José Francesch Borrás. Gabriel Ros Domingo. Francisco Salvadó Bes.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Aguiló Vidiella. José Aguiló Vidiella. Joaquín Bru Folch. José Bargalló Boronat. José Basedas Borrás. Juan Cabré Parés. Antonio Carrillo Mestre. Bonifacio Colom Badi. Juan Colom Folch. Agustín Colom Folch. José Cabré Castellví. José Cabré Serra. Juan Conde Dalmau. Tomás Espolet Vilá. Marcial Espolet Moretó. Jacinto Ferré Vidiella (mayor). Jacinto Ferré Vidiella (menor). Francisco Ferré Vidiella. Juan Ferré Vidiella. José Folch Vidal. Esteban Genovés Montaña. Antonio Gimberná Ferré. Agustín Nolla Masagué. José Martí Rovira. Juan Hortonedá Berengué. Domingo Pijoán Planell. José Prim Porqueres. Francisco Perpiñá Arenys. Pablo Riba Rovira. Eugenio Rigual Rovira. Baudilio Rovira Dalmau. José Rovira Martí. Salvador Samá Torrents. Antonio Serra Basedas. José Serra Domenech. Eduardo Serra Domenech. Francisco Serra Latorre. Jaime Serra Canadell. Pablo Vidiella Garsot. Francisco Vidiella Vidiella.

Cambrils 5 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Rovira.

Núm. 765

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabacés

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Manuel Vellvé Gibert. Miguel Tarragó Monté. Francisco Rocamora Bargallo. Francisco Sabaté Roigé. Fermín Vidal Abella. Antonio Rebull Masip. Juan Ferré Domenech. Antonio Valler Domenech.

Mayores contribuyentes

- D. Delfín Navas Ferré. Ramón Vendrell Arbonés. Ramón Homdedeu Píñol. Francisco Gibert Macip. Ramón Macip Pardell. Tomás Amjorós Miró. Bautista Miró Salvat. Francisco Macip Nognés. Pedro José Macip Sas. José Carnasa Macip. Francisco Macip Miró. Pedro Seró Vall. Francisco Llecha Sabaté. José Llecha Abelló. Juan Guinau Abelló. José Rebull Vall. Antonio Carnasa Gibert. Ignacio Macip Miró. Francisco Llecha Gispert. Juan Vidal Argañy. Francisco Serra Vilá. Ramón Macip Gibert. José Vellvé Macip. Ramón Porqueres Gibert. José Queralt Gibert. Juan Bartolomé Triquet.



D. José Sabaté Macip. Miguel Llecha Sabaté. Pedro Ripoll Macip. Antonio Vines Roselló. Francisco Prats Gispert. Juan Macip Pardell. Cabacés 4 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Mannel Vellyé.

Núm. 766

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Miralles Año. Joaquín Fonollosa Miralles. Miguel Lletí Miralles. Agustín Elías Subirats. Bautista Miralles Biosca. Juan Miralles Martí. José Lletí Miralles.

Mayores contribuyentes

Pablo Accensi Roig. Mariano Albésa Fios. Pedro Biosca Bosch. Domingo Castell Batalla. Cristóbal Castell Ferré. Ramón Castell Juli. José Castell Martí. Joaquín Espuny Queralt. José Fabra Barberá. Vicente Fabra Barberá. Vicente Fabregat Castell. Vicente Fonollosa Lletí. Joaquín Farnós Gavaldá. Vicente Lletí Calduch. Francisco Lletí Miralles. Agustín Martí Forcadell. Ramón Martí Lusá. Joaquín Miralles Accensi. Domingo Miralles Año. Francisco Miralles Año. Florencio Miralles Gausachs. Francisco Miralles Mariné. Juan Miralles Subirats. Tomás Miralles Traval. Ramón Ortiz Romieu. Antonio Pla Subirats. Tomás Subirats Subirats. José Tomás Roig. Freginals 4 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Miguel Miralles.

Núm. 767

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cornudella

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Monfá Forasté. Francisco Vernet Grau. Domingo Domenech Estivill. Antonio Gatell Inglés. Juan Busquets Pujol. Miguel Gomis Domingo.

Mayores contribuyentes

D. Jaime Miró Olivé. Jaime Miralles Bonet. Javier Rabassa Satorras. Bautista Estivill Piqué. Miguel Aragonés Adserías. José Olivé Roig. Juan Revull Miarnau. José Piñol Boquer. Ramón Piqué Cabré. José Sabaté Eseudá. Bautista Freixes Aragonés. Pablo Perera Porqueras. Pablo Freixes Novella.

D. José Pamies Rocamora. Miguel Domingo Fargas. Juan Jasán Cugat. José Juncosa Sambola. Pablo Dolset Cugat. Ramón Perpiñá Domingo. José Olivé Llaberia. Ramón Salvat Sabaté. Ramón Aragonés Sentís. Mariano Franquet Chifré. Juan Aragonés Pellejá. Pedro Olivé Anguera. Juan Cardona Pujol. Ramón Argany Catalá. Juan Adserías Freixes. Pedro Badia Bonet. Juan Aleu Gomis. Juan Bautista Freixes Toldrá. José Perpiñá Domenech. Jaime Miró Adserías. Joaquín Cugat Bley. Jaime Vallverdú Bonet. Pedro Isern Aragonés. Francisco Inglés Oliveras. Pablo Mayoral Revull. Ricardo Corbellá Simó. Francisco Bonet Cavallé. Cornudella 6 de Marzo de 1901.—El Alcalde interino, Pablo Perera.

Núm. 768

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Colet Rafols. Isidro Rovira Tutusaus. Pablo Sendra Palau. Jaime Sanahuja Güell. Pablo Colet Figueras. Magín Guxens Farrando. Jaime Roig Palau. José Palau II.

Mayores contribuyentes

D. Pedro Sendra Ventosa. Jaime Rafecas Olivella. Juan Marcé Balagué. José Rovira Robert. Jaime Ventosa Guxens. José Palau Rovira. Pedro M.ª Galimany Guxens. Pablo Casals Rosell. Jaime Figueras Roig. Antonio Urpi Sadurni. Pedro M.ª Casañas Olivella. Pablo Palau II. Pedro Farré Fontanals. Juan Collet Calaf. José Bartra Galofré. Salvador Pros Garriga. Narciso Fontanals Rovira. José Solerí Gallart. Juan Roig Soler. José Güell Palau. Sebastián Gol Pons. Jaime Font Borrell. Salvador Palau Palau. Magín Fontanals Marcé. Pablo Pallicó Arrufat. Juan Casellas Casellas. Pedro Carbonell Soler. Pedro Banach Cortiada. José Mestre Galofré. Pedro M.ª Jané Vives. José Ilari Arbós. Magín Inglada Colet. Mateo Colet Rafols. Pelegrín Ferrer Casañas. Jaime Gallart Botet. San Jaime dels Domenys 6 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Pedro Colet.

Núm. 769

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayun-

tamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Bladé Piñol. Juan Pellisa Convalia. Juan Bladé Llop. José Bladé Terrats. Francisco Bladé Llop. Juan Bladé Benaiges. Juan Pellisa Bladé. Juan Sabaté Bladé. Juan Borrás Ripoll.

Mayores contribuyentes

D. Manuel Piñol Llop. José Piñol Bladé. Juan Bladé Murria. Juan Bladé Piñol. Juan Sabaté Bladé. Francisco Bladé Piñol (hijo). Francisco Bladé Badia. Miguel Bladé Bladé. José Bladé Llop. Tomás Pellisa Sabaté. José Moreso Benaiges. Pedro Piñol Margalef. Juan Piñol Murria. José Vilanova Murria. Pedro Vilanova Benaiges. Manuel Benaiges Papaseit. Manuel Turch Escoda. José Antonio Murria Montagut. Manuel Benaiges Miró. Francisco Borrás Margalef. Juan Borrull Cuello. José Murria Borrás. José Borrás Benaiges. Francisco Farnós Bladé (Gall). Jacinto Balart Baiges. Juan Bladé Vallespi. José Bladé Badia. José Farnós Benaiges (Cairón). Benito Robres Pérez. José Farnós Domenech. José Farnós Moreso. Francisco Piñol Bladé. Pedro Bladé Sabaté. Francisco Bladé Badia (Fan). Juan Escoda Nogués. José Bladé Farnós (Marrello). Rasquera 3 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Francisco Bladé y Piñol.

Núm. 770

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Catllar

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas de este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Gregorio Rull Oliva. José Pascual Parés. Antonio Blanch Vidal. Pedro Dalmau Moragas. Juan Batalla Mañé. Pedro Olivé Bofarull. Juan Mañé Solé. Antonio Bové Vidal. Pablo Robert Canals.

Mayores contribuyentes

D. Eufemiano Queralt Inglés. Celestino Gaspá Altet. Juan Canals Mañé. José Miró Güell. Sebastián Pallarés Gasó. José Pallarés Badia. Francisco Guinovart Mañé. Andrés Montserrat Rovirosa. Pablo Inglés Elías. Juan Elías Urgell. Francisco de P. Mañé Franquet. Francisco Elías Fortuny. Juan Pallarés Rull (Cristoful).

D. José Güell Vendrell. Juan Argilaga Canals. Juan Miró Vallvé. Juan Pallarés Salort. Antonio Gatell Fortuny. Rafael Virgili Paig. Juan Pujadas Almirall. Ambrosio Rull Mañé. Pedro Pascual Prats. Juan Pallarés Badia. José Rull Pallarés. José Blanch Bertran. Francisco de A. Güell Coll. José Mercadé Canals. Sebastián Montserrat Mañé. José Moragas Brulles. Francisco Torrens Giné. Juan Mañé Guinovart. Francisco Solé Batalla. José Novell Bertran. Nicasio Vidal Canals. José Fortuny Fons. Pedro Fortuny Argilaga.

Catllar 21 de Enero de 1901.—El Alcalde accidental, José Pascual.

Núm. 771

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbós

Listas definitivas de electores para Compromisarios para Senadores, formadas de conformidad a lo dispuesto en la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Agustín Escarrá Janer. Hermenegildo Pons Batet. José Mañé Papiol. José Arnau Baile. Salvador Suriol Nostencha. Pedro Roig Ribé. Joaquín Solé Colet. Antonio Tarafa Rabentós. José Batet Marimón.

Mayores contribuyentes

D. José Alborná Bertran. José Altet Huguet. Francisco Amiguet Balle. Julián Borrell Poch. Francisco Bonsoms Julibert. Juan Castellvi Mitjans. José Colomer Borrell. Pedro Carbonell Borrell. Antonio Domingo Mitjans. Juan Domingo Malla. Sebastián Escarré Jané. Ramón Escarrá Malla. Pedro Figueras Totusaus. Juan Figueras Figueras. José Ferrer Domingo. Pablo Farré Rosell. Antonio Farré Malla. José Fábregas Suan. José Ferrer Vidal. José Gener Huguet. José Gomá Soler. José Llorens Mascaró. Miguel Miquel Jansa. Ramón Mari Fontanals. Isidro Mayné Casañas. Francisco Mañé Marqués. Julián Malla Huguet. José Pons Sans. Agustín Plana Farré. José Roquer Mari. José Romagosa Vidal. Jaime Rosell Rosell. Ramón Ribé Romagosa. Salvador Ribé Romagosa. José Sans Soler. Juan Vives Jané.

Arbós 1.º de Marzo de 1901.—El Alcalde, Agustín Escarrá.

Núm. 772

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Selva

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elec-



ción de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. José Cochs Figueras.  
Buenaventura Ferré Vilalta.  
Pedro Capell Pamies.  
José Voltas Salvadó.  
Bartolomé Balcells Gibert.  
José Cochs Mercadé.  
Andrés Ricart Olivé.  
Vicente Cavallé Riús.  
Francisco Soronellas Barrufet.  
Javier Roig Pujol.

#### Mayores contribuyentes

D. Javier Rabassa Sotorras.  
Lorenzo Puig Salas.  
Juan Hortet Freixas.  
Andrés Puig Pamies.  
Ramón Serra Monné.  
Juan Fortny Pinaluba.  
José Roig Juanpere.  
José Bové Boqué.  
Olegario Mallfré Soronellas.  
Mariano Hortet Palau.  
Isidro Hortet Pamies.  
Andrés Prats Sedó.  
José Roig Vallés.  
José Genús Girona.  
Juan Boada Roig.  
Valentín Ferraté.  
Francisco Pujol Gondolben.  
Andrés Cogul Bové.  
Feliciano Baiget Cogul.  
Andrés Torrents Martí.  
Rafael Pamies Gallisá.  
José Cochs Fort.  
Isidro Soronellas Domenech.  
Andrés Sanjuan Sagrañes.  
Agustín Poblet Sanjuan.  
Juan Daroca Montseny.  
Pablo Ollé Ricart.  
Mariano Prats Sedó.  
Pedro Roig Vallverdú.  
Pedro Ferré Barberá.  
José Barberá Masden.  
Javier Pallés Grau.  
José Roig Escoté.  
Francisco Gondolben Fontaner.  
Vicente Fort Fonts.  
José Jordá Domingo.  
Pedro Rovira Arojol.  
Pedro Garriga Pujol.  
José Prats Masden.  
Pedro Ricart Puñet.  
Antonio Amat Rabasa.  
Juan Masden Robert.  
Miguel Estivill Catalá.  
Gregorio Fonoll Masden.

Selva 3 de Marzo de 1901.—El Alcalde, J. Cochs Figueras.

Núm. 773

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

#### Señores del Ayuntamiento

D. José Tosas Alemany.  
José Puig Parés.  
Ramón Mariés Parés.  
Juan Miquel Figueras.  
Juan Contijoch Montserrat.  
Antonio Guasch Domingo.  
José Cunillera Francesch.  
Juan Masden Bergadá.  
José Montserrat Alari.

#### Mayores contribuyentes

D. Antonio Domingo Carreras.  
José Esplugas Canaletá.  
Juan Bautista Vicens Aguilera.  
José Martí Alemany.  
José Bella Esplugas.  
Jaime Alemany Grimau (Solá).  
José Monasterio Vicens.  
Ventura Torredemer Alemany.

D. Pablo Parés Parés.  
Pablo Domingo Sans.  
José Murtró Mestres.  
Magin Bergadá Castelló.  
Jaime Ral Bertrán.  
José Cardó Grimau.  
Juan Torelló Balines.  
Jaime Sogas Cabestany.  
Juan Bautista Ral Alegret.  
Angel Miquel Vicens.  
José Puig Coll.  
Antonio Salvany Garriga.  
Juan Montserrat Martí.  
José Cunillera Parés.  
Juan Bautista Ral Rodón.  
Magin Giró Ricart.  
José Montserrat Martí (Manel).  
José Fuguet Concas.  
Antonio Massagué Cunillera.  
Magin Massagué Cunillera.  
Andrés Murtró Alemany.  
José Benach Parés.  
Juan Artigau Roig.  
Magin Cendra Fact.  
Magin Anglés Miró.  
Juan Garriga Ribé.  
José Boada Mañé.  
Pablo Tous Alegret.

Pont de Armentera 1.º de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Tosas.

Núm. 774

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals

Relación nominal de los individuos renovados que componen la Junta municipal de este distrito para el año corriente 1901.

D. Vicente Fonollosa Miralles, Don Miguel Miralles Forcadell, D. Vicente Fabra Barberá, D. Tomás Lletí Royo, D. Francisco Miralles Mariné, D. Joaquín Miralles Accensi.

Freginals 4 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Miguel Miralles.

Núm. 775

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Botarell

Verificado en sesión pública ordinaria celebrada el día 24 de Febrero último el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este distrito durante el corriente año, se hace público por el presente que han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Joaquín Mestres Estrems y D. José Mestres Mestres.

Sección 2.ª—D. José Farraté Aymarich y D. José Farré Martí.

Sección 3.ª—D. Francisco Aimerich Vallverdú y D. Pedro Cabré Pedrol.

Botarell 7 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Pedro Borrás.

Núm. 776

Don Juan Fontanilles Miró, Alcalde constitucional de Creixell,

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos parciales de los respectivos gremios de los derechos que gravan las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinarios, se anuncia la primera subasta para el arriendo a venta libre de las referidas especies, cuya subasta se celebrará el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que aparezca el presente edicto en el *Boletín oficial*, de once á doce, en las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que de manifiesto se encuentra en la Secretaría.

Si el intento de esta subasta no diera resultado, desde ahora se anuncia una segunda subasta celebrada á los diez días del intento de la primera, en el mismo local y hora, pero si diere resultado la primera se anunciará oportunamente con iguales medios de publicidad.

Creixell 5 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Fontanilles.

Núm. 777

Terminado el padrón de cédulas personales para el actual año en este distrito municipal, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, á fin de que se produzcan las reclamaciones procedentes.

Creixell 5 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Fontanilles.

Núm. 778

Don José Salvat Llaberia, Alcalde constitucional de Riudecañas,

Hago saber: Que intentado sin resultado el llamamiento de gremios para los encabezamientos parciales de los derechos señalados á las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinarios concedidos por la Superioridad con destino á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1901, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora para la realización de medios con que cubrir el cupo de dichos arbitrios, el día que haga diez no feriados, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y horas de once á doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Capitular, bajo mi presidencia, la primera subasta del arriendo a venta libre de los referidos derechos, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de que ésta no diera resultado se celebrará una segunda y última subasta que tendrá lugar el día que haga diez no festivos, en el mismo local y hora de la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Riudecañas 4 de Marzo de 1901.—José Salvat.

Núm. 779

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1901, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Tortosa 8 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Eduardo Rico.

Núm. 780

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaiguas

Confecionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el corriente año de 1901, estará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Dosaiguas 7 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Cabré.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 781

EDICTO

Don Enrique Hidalgo Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en méritos de las diligencias de apremio para la exacción de una multa, se anuncia que el día diez del próximo Abril, á las once, se venderá en pública subasta, en el local audiencia de este Juzgado y con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, la nuda propiedad correspondiente á D. Ramón Morera Bové, de esta vecindad, en la mitad indivisa de una finca sita en la partida denominada de «San Simeón ó del Milagro» de esta ciudad; lindante al Norte con la carretera de Barcelona,

al Sud con herederos de D. Domingo Alberich, al Este con los de D.ª Rosa Vives y al Oeste con el paseo de Santa Clara, la cual tiene una extensión superficial aproximadamente de treinta y cuatro áreas sesenta y seis centiáreas, habiendo asignado los peritos á la nuda propiedad de la misma, un valor en venta de diez mil doscientas sesenta pesetas, siendo, por tanto, el de la mitad, de cinco mil ciento veinte y cinco por ciento, el de tres mil ochocientos cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos, tipo para la subasta, que se celebrará con arreglo á las siguientes condiciones.

Primera. Para tomar parte en ella, los licitadores, antes de dar principio al acto, depositarán en la mesa del Juzgado ó acreditarán haber depositado en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Acto continuo del remate se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños, á excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Cuarta. Se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Tarragona á siete de Marzo de mil novecientos uno.—Enrique Hidalgo Romo.—Antonio M.ª de Galvada.

Núm. 782

Don Santiago Cardell Torres, Juez municipal, Regente el Juzgado de instrucción de Tortosa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de causa criminal sobre estafa contra Juan Andreu Martí, hijo de Juan y Teresa, de veinte y dos años de edad, casado con María Velluta, jornalero, natural de Llausá, provincia de Gerona, vecino de Chert, sabe leer y escribir, siendo sus señas personales: estatura un metro setenta centímetros, peso cincuenta kilogramos aproximadamente, color de las pupilas negro, pelo castaño, rostro sano, sin ninguna cicatriz, y cuyo actual paradero se ignora, por no haber sido hallado en su domicilio cuando se le fué á citar, y hallándose en libertad provisional ha dejado de concurrir á la presencia judicial, se cita, llama y emplaza al expresado Juan Andreu Martí para que dentro de octavo día, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Tarragona y Gerona y *Gaceta de Madrid*, comparezca de rejas á dentro en las cárceles de este partido; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado, del repetido Juan Andreu Martí.

Dado en Tortosa á cuatro de Marzo de mil novecientos uno.—Santiago Cardell.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.